

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 56/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Rosana Claudia OVIEDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Legislación el 12 de noviembre de 1991 con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos rendida el 6 de febrero de 1995.

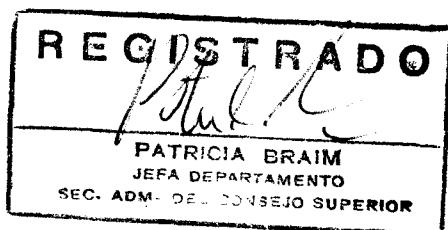
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 56/95 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 56/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación rendida el 12 de noviembre de 1991, exceptuándola de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna Rosana Claudia OVIEDO, legajo nro. 06-10225-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 102/96

M.M.
M.I.S.
L.B.

ING. NESTOR CARLOS BROGNA
Rector

ING. MARÍA MUFFATO
SECRETARÍA ACADÉMICA